



R.S.: 92/2026

FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CIRCULAR INSTITUCIONAL A CLUBES AFILIADOS

Asunto: Situación institucional con la RFET, cronología de hechos, marco jurídico y medidas adoptadas por la FTCV

Estimados clubes,

La Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana (FTCV), en ejercicio de sus funciones de representación y defensa del taekwondo en nuestro territorio, considera necesario trasladar a todos los clubes afiliados una explicación clara y cronológica de los hechos que se han producido en los últimos años y más recientemente en relación con determinadas actuaciones de la Real Federación Española de Taekwondo (RFET), así como informar de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva de esta Federación Autonómica.

La presente comunicación tiene como finalidad garantizar la transparencia institucional, preservar la seguridad jurídica del sistema federativo y proteger los intereses de los clubes, técnicos, árbitros y deportistas de la Comunidad Valenciana.

1. Cronología de los hechos.

- Julio de 2022 – Avocación de competencias en plena convocatoria electoral autonómica.

En fecha 11 de julio de 2022, la RFET remitió una comunicación a la FTCV informando de la decisión adoptada por su Junta Directiva de avocar las funciones relativas a las enseñanzas y cursos de la Escuela Nacional de Enseñanza (ENE) en el territorio de la Comunidad Valenciana.

En dicha comunicación se indicaba que la medida no tenía carácter sancionador, sino organizativo.

Sin embargo, esta decisión se adoptó:

- Sin expediente administrativo previo.
- Sin trámite de audiencia a la FTCV.
- Sin motivación jurídica concreta.
- Sin identificación de infracciones tipificadas.

Debe destacarse además que esta decisión coincidió temporalmente con el proceso electoral federativo autonómico de 2022, lo que generó una evidente alteración del normal funcionamiento institucional de la federación autonómica.

- Periodo 2022–2025 – Intentos de resolución institucional.

Durante los años posteriores, la FTCV ha mantenido de forma reiterada una posición de diálogo institucional, intentando resolver las discrepancias existentes con la RFET relativas a:

- La organización de exámenes de Cinturón Negro.
- La gestión de titulaciones federativas.
- La coordinación federativa por parte de la RFET con la FTCV a la que les obliga la ley.

A pesar de ello, no ha sido posible alcanzar una solución estable que permita restablecer una relación institucional basada en los principios de cooperación federativa previstos en la legislación deportiva.

- Marzo de 2026 – Apropiación de tasas correspondientes a la FTCV.

En fecha 3 de marzo de 2026, la RFET comunicó formalmente a la FTCV la decisión adoptada por su Junta Directiva de cesar en el abono de determinadas liquidaciones económicas derivadas de cursos de arbitraje, exámenes de CN, Kukiwon, etc... desarrolladas en el territorio de la Comunidad Valenciana que corresponden a las tasas/cuotas aprobadas por la asamblea general de la FTCV.

En dicha comunicación, la RFET llega a calificar los pagos realizados anteriormente como una “liberalidad”, extremo que esta Federación Autonómica considera jurídicamente incorrecto y contrario a los acuerdos y prácticas federativas existentes.

Debe destacarse nuevamente que esta decisión se produce en coincidencia temporal con el proceso electoral federativo correspondiente al año 2026.

La reiteración de decisiones institucionales de gran impacto económico y organizativo coincidiendo con procesos electorales federativos autonómicos pone de manifiesto una actuación que podría interpretarse como una injerencia directa o indirecta en los procesos electorales de una federación autonómica, lo cual resulta incompatible con los principios de autonomía federativa recogidos en la legislación deportiva española.

Desde la FTCV se considera que estas actuaciones responden a una estrategia impulsada desde la presidencia de la RFET, encabezada por D. Jesús Castellanos Puebas, con la participación directa de la estructura organizativa de la Escuela Nacional de Enseñanza (ENE), dirigida por D. Ismael Bernabá.

2. Acuerdo de la Junta Directiva de la FTCV.

Ante la gravedad de los hechos descritos, la Junta Directiva de la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, reunida en fecha 8 de marzo de 2026, ha acordado por unanimidad iniciar las acciones legales correspondientes, tanto en vía civil como en vía penal, frente a las actuaciones realizadas por la actual dirección de la Real Federación Española de Taekwondo.

Dichas acciones se dirigirán contra:

- La actual Junta Directiva de la RFET.
- El presidente de la RFET, D. Jesús Castellanos Pueblas.
- El director de la Escuela Nacional de Enseñanza (ENE), D. Ismael Bernabal.

Todo ello con el objetivo de restablecer la legalidad, garantizar la autonomía federativa y proteger los derechos de los clubes y deportistas de la Comunidad Valenciana.

3. Medidas provisionales de gestión administrativa.

Mientras se tramitan los procedimientos legales anteriormente indicados, la Junta Directiva de la FTCV ha acordado establecer un sistema provisional de control administrativo de trámites realizados ante la RFET, con el fin de proteger los intereses de los clubes y deportistas valencianos.

Por ello, se establece lo siguiente:

- Todo trámite que se realice directamente ante la RFET deberá ser comunicado previamente a la FTCV.
- Las tasas correspondientes a la FTCV aprobadas en la pasada asamblea de diciembre de 2025 derivadas de dichos trámites deberán abonarse en la FTCV.
- Junto con el abono correspondiente deberá remitirse copia del trámite realizado ante la RFET.
- La FTCV no incorporará a su plataforma administrativa ningún trámite que no haya sido gestionado conforme a este procedimiento.

4. Advertencia sobre posibles perjuicios deportivos.

Se informa expresamente a todos los clubes que la realización de trámites fuera de este procedimiento podría derivar en perjuicios administrativos o deportivos, entre ellos:

- Incidencias en la validación de titulaciones y grados federativos nacionales.
- Dificultades en la inscripción de deportistas en competiciones autonómicas al no cumplir con los requisitos exigidos por la FTCV.



Federación de
Taekwondo de la
Comunidad Valenciana



- Problemas en la participación en eventos y campeonatos organizados por la FTCV.

Estas medidas tienen carácter provisional y preventivo, y permanecerán vigentes hasta la resolución definitiva de los procedimientos legales iniciados.

6. Compromiso institucional.

La FTCV reitera su compromiso con:

- La defensa de los clubes y deportistas de la Comunidad Valenciana.
- La preservación de la seguridad jurídica del sistema federativo.
- El respeto al marco legal del deporte español.
- El desarrollo y promoción del taekwondo valenciano.

Asimismo, la Junta Directiva de la FTCV quiere trasladar a todos los clubes un mensaje de tranquilidad y responsabilidad institucional.

Mientras se resuelven por parte de los órganos judiciales las acciones legales iniciadas por esta Federación y mientras la RFET continúe apropiándose de tasas y pagos procedentes de los clubes de la Comunidad Valenciana (recursos que tradicionalmente se destinan a sufragar desplazamientos, inscripciones, material deportivo y apoyo directo a nuestros deportistas federados), la FTCV y su Junta Directiva trabajarán activamente para garantizar que nuestros deportistas y clubes no sufran perjuicios deportivos derivados de esta situación.

La FTCV adoptará las medidas necesarias organizativas y económicas para mantener el apoyo a la actividad deportiva de nuestros federados hasta que la situación quede resuelta judicialmente.

Prueba de nuestro compromiso es la participación este mismo fin de semana de 31 deportistas pertenecientes a la FTCV en el DUTCH OPEN G1.

Sin más, continuaremos informando a todos los clubes de cualquier novedad relevante relacionada con esta situación.



LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FTCV